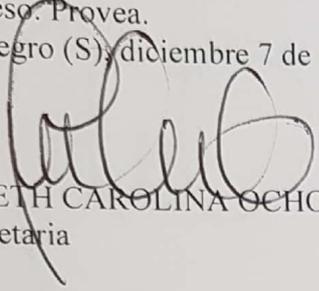


RAD (2019-129): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral);
DEMANDANTE: ORLANDO PRADA ALMEIDA (C.C.13.833.314)
APODERADO: DR.CARLOS MANUEL DEULOFEUT VILLALOBOS
DEMANDADO: LUZ MARY HERRERA BOHORQUEZ (C.C.47.430.650).

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto fechado del 19 de noviembre se suspende la diligencia programada dentro del presente proceso. Provea.

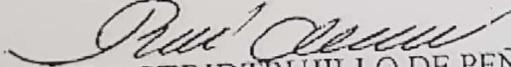
Rionegro (S) diciembre 7 de 2020.


LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diciembre siete de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas, se requiere al demandante para que allegue la información o documentales necesarios, según lo ordenado en el auto fechado del 19 de noviembre y llevar acabo la audiencia aquí truncada, para el próximo veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ